

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210014900**

Clase de Proceso: *Ejecutivo hipotecario.*
Demandante: *Banco Scotiabank Colpatría S.A.*
Demandado: *Luis Jhovani Cuadros M.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir la fecha plasmada en el mandamiento ejecutivo toda vez que se indicó 10 de marzo de 2021 cuando lo correcto era 29 de abril de 2021. Entonces, para todo efecto legal ha de tenerse como fecha del mandamiento de pago, el **29 de abril de 2021**.

De igual modo, se aclaran los numerales 1.2. y 2.1. de la parte resolutive del mandamiento de pago, toda vez que el valor correspondiente a las cifras numéricas allí descritas, se relacionaron de manera incorrecta, en la medida que se escribió quininetos y cineto cuando lo correcto es “quinientos” y “ciento” respectivamente.

No se accede con la corrección elevada en el numeral 5, esto es, cambiar la suma contenida en el numeral 2.4 del mandamiento de pago, toda vez que el valor de \$429.256 fue el relacionado en el acápite de las pretensiones del escrito de demanda. De insistir en lo peticionado haga uso de la figura contemplada en el ordenamiento procesal para ello.

De igual modo, tampoco se accede con lo solicitado en el numeral 2º del escrito, en la medida que el número del pagaré que se relaciona en el mandamiento ejecutivo corresponde al del anexo como base de la ejecución; máxime cuando el apoderado judicial de la parte actora relaciona idéntico número para mencionar que existe error.

Notifíquese la presente decisión junto con el mandamiento ejecutivo. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ
JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9183ae3914cb3ef29421c7b7a590ca969dee2609eda367f95a83df63301c18d**
Documento generado en 21/07/2021 10:50:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>